



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

¿QUÉ CUBRE?

- Muerte Accidental (mayores de 12 años)
- Gastos Funerarios (menores de 12 años)
- Pérdidas Orgánicas Escala B
- Reembolso de gastos médicos por accidente
- Deducible a pagar por accidente

Nota:

* LAS SUMAS ASEGURADAS VARIAN SEGÚN LO CONTRATADO POR CADA ESCUELA Y ESTAS SUMAS ASEGURADAS SON LA RESPONSABILIDAD MAXIMA A CUBRIR POR PARTE DE LA ASEGURADORA Y DE LA **ESCUELA**, SI EL GASTO MEDICO FUERA MÁS SUPERIOR A ESTA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA SERÁ CUBIERTA POR EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

¿EN QUÉ MOMENTO TIENE COBERTURA?

- 1.- Accidentes que el asegurado pudiera sufrir en la escuela dentro del horario escolar.
- 2.- Accidentes en el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela y de la escuela a su casa, dentro de su horario habitual. **(Si la lesión fue debido a un accidente automovilístico, se deberá anexar el parte de tránsito, en este caso la atención será siempre vía REEMBOLSO).**
- 3.- Accidentes que pudieran ocurrir en algún evento fuera de la escuela, siempre y cuando sea organizado y supervisado por la institución con el consentimiento de los padres de familia.

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

PARA QUE SEA PAGO DIRECTO: Únicamente se paga el deducible CONTRATADO* hasta el límite de la suma asegurada CONTRATADA* la cual es cubierta por la Aseguradora.

Acudir para atención médica EL MISMO DIA DEL ACCIDENTE O MAXIMO AL DIA SIGUIENTE. Llevando consigo la CARTA DE AVISO DE ACCIDENTE (debidamente llenado, sellado y firmado por la Institución) e INFORME MEDICO, los cuales serán entregados por el personal responsable de la Institución).

***El deducible y coaseguro varían según lo contratado por cada Escuela.**

HOSPITALES EN CONVENIO: Acudir directamente a cualquiera de los hospitales en convenio los cuales son: CLINICA GUADALUPE Y MAC DEL SUR (antes CMQ), Entregar documentos arriba descritos, el hospital proporcionará toda la atención que se requiera, hasta el límite de la suma asegurada.

PAGO VIA REEMBOLSO: Lo que quiere decir que el padre de familia pagará la totalidad del gasto médico incurrido y tendrá que tramitar su devolución.

¿EN QUE CASOS SE PAGA VIA REEMBOLSO?

- 1.- Cuando no se acude a hospitales autorizados
- 2.- Cuando la póliza aún no está pagada
- 3.- Cuando el accidente sea en el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela y de la escuela a su casa, dentro de su horario habitual. Si la lesión fue debido a un accidente automovilístico, se deberá anexar el parte de tránsito, **en este caso la atención será siempre vía REEMBOLSO).**
- 4.- **Cuando se requiera de la atención de un oftalmólogo u odontólogo.**
- 5.- Alquiler o compra de aparatos de rehabilitación (muletas, cabestrillo, rodillera, etc.).
- 6.- Rehabilitaciones
- 7.- Cuando sea una segunda consulta o más.

DOCUMENTACION A ENTREGAR EN CASO DE REEMBOLSO

Carta de aviso de Accidente debidamente llenado, firmado y sellado por la Institución sin tachaduras ni enmendaduras (indicando que la lesión sufrida fue accidentalmente).

Informe Médico debidamente llenado y firmado por el médico tratante (si fuera más de un médico deberá llenarse tantos informes como médicos lo hayan tratado).

Formato Reembolso (se llena de acuerdo con los gastos a reclamar y firmado por la persona a la que se le realizará la **transferencia bancaria**).

Formato Identificación del beneficiario persona física (llenado y firmado por la persona a la que se le realizará la **transferencia bancaria**).

Radiografías con su interpretación correspondiente y factura con su archivo XML

Facturas y archivo XML de medicamentos con la respectiva receta médica.

Factura del hospital y archivo XML con su correspondiente comanda (desglose del gasto).

Factura del médico tratante y archivo XML (en su caso) especificar fechas de consulta y desglose del gasto.

En caso de rehabilitación factura, archivo XML y Bitácora de cada sesión.

Identificación y CURP de a quien se le vaya a realizar la **transferencia bancaria** del reembolso ya sea madre, padre o tutor del asegurado.

Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses (de la dirección manifestada en facturas).

Estado de cuenta bancario en donde aparezca la clave interbancaria (CLABE)

NOTA IMPORTANTE:

1.-Las facturas deberán ser a nombre del padre, madre o tutor que tenga cuenta bancaria ya que **SOLAMENTE** se realizará transferencia bancaria del reembolso.

2.- Únicamente se recibirán **FACTURAS** con su archivo XML, no notas, no recibos provisionales y no notas de instituciones públicas.

El reembolso quedará depositado en su cuenta aproximadamente en 20 días, una vez entregada la documentación completa.

QUE NO CUBRE:

* Enfermedades y consecuencias (Ver clausula 5ta exclusiones de las condiciones generales en el siguiente link (página 21 y 22) www.mapfre.com.mx/seguros/accidentes-personales/Documents/cg-accidentes-personales-escolar.pdf

*Accidentes fuera de lo estipulado en la sección en qué momento se tiene cobertura arriba señalada.

VIAJES: En caso de viajes de estudio o deportivo favor de llevar:

*Esta carta

*Carta de aviso de accidente

*Informe médico

*Y en caso de un accidente llamar al 800 062 7373 para solicitar información de los Hospitales más cercanos en convenio.

Nota.- No en todas las ciudades existen Hospitales en convenio. En este caso sería vía reembolso.

**AL ACUDIR AL HOSPITAL SE DEBERAN IDENTIFICAR DE QUE ESCUELA VA Y EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA
“MAPFRE MEXICO S.A.”**

**CUALQUIER DUDA QUE PUEDA SURGIRLE DENTRO DEL HOSPITAL O PARA RECABAR LA DOCUMENTACION VIA REEMBOLSO
COMUNICARSE:**

ALEXANDRA IBARRA PALACIOS Nextel 449 441 67 16

E- mail. alexandra.ip@asesoriacommaestria.com.mx

